

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-REC: 3331/2015, por la alumna María Belén RENNA PICCIN y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén RENNA PICCIN, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile – Chile, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

. GESTIÓN DE NEGOCIOS (Optativa)
. DISEÑO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
(Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universitaria de Santiago de Chile – República de Chile, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 205 / 15